



**Asociación
para el Desarrollo
del Guadajoz
y Campiña Este
de CORDOBA**

ASOC. DESARROLLO GUADAJOZ	
CAMPIÑA ESTE	
ENTRADA Nº	
SALIDA Nº	69
Fecha	02/09/2019



EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA

Le convoca a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 11 de Septiembre de 2.019, a las 19:45 h. en la CASA DE LA CULTURA, sita en Plaza de la Constitución (Plaza del Ayuntamiento) a la espalda del Juzgado de 1ª Instancia de Baena y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, treinta minutos después, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elecciones a miembros de la Junta Directiva

Baena a 2 de septiembre de 2019

Firmado por 30818409L JESUS ROJANO (R: G14446280)
el día 02/09/2019 con un certificado emitido
por AC Representación

EL PRESIDENTE

Jesús Rojano Aguilera

Nota aclaratoria:

Una vez realizada la elección de los miembros de la Junta Directiva, ésta se constituirá oficialmente para resolver la situación de interinidad de los cargos vigentes y poder realizar los nombramientos correspondientes

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELECCION DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ADEGUA

Según lo establecido en el art. 13 de los Estatutos de la Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba y habiendo recibido el nombramiento de los representantes de las entidades miembros de la Junta Directiva, se ha convocado la celebración de Asamblea General Extraordinaria de Socios para la elección de la composición de la Junta Directiva.

En dicho art. 13 se establece que:

"4.- La elección de los miembros de la Junta Directiva que representarán a cada sector o grupo funcional concreto, la realizará la Asamblea General, mediante listas abiertas (votando a uno de los candidatos) siendo elegidos los candidatos que más votos hayan recibido, no siendo posible para ninguno de ellos ser elegido con un número menor de votos que el que les corresponde ejercer por la representación que detentan como socios.

Los miembros de la Junta Directiva, deberán ajustarse al siguiente criterio de procedencia según secciones funcionales:

GRUPO O SECCION FUNCIONAL	Nº PLAZAS
Sección Administraciones Públicas	6
Sección Sector agrario (Agentes económicos y sociales)	3
Sección Sector Industrial y Servicios (Agentes económicos y sociales)	4
Sección Entidades Financieras	2
Sección Asociados Sindicales (Agentes económicos y sociales)	2
Sección Socios Protectores y sin ánimo de lucro	1

En el caso de secciones en las que se presente un número de candidatos menor que el número de plazas de representación que tiene asignadas, las plazas no ocupadas pasarán a serlo por candidatos de otras secciones, comenzando por aquella sección con menor número de plazas atribuidas, siguiendo el orden inverso al listado anterior. Cada una de las plazas vacantes sería ocupada por el candidato sin plaza con mayor número de votos de una sección diferente, siguiendo el mencionado orden entre secciones.

Para ser miembro de la Junta Directiva, deberá ostentarse la condición de asociado y los cargos de la Junta Directiva se elegirán entre los representantes de los socios que compongan este órgano de la Asociación."

Para la correcta celebración de dicha Asamblea de elección de la composición de la Junta Directiva se establece que la presentación de candidaturas a los distintos grupos o secciones funcionales, se ha de realizar a través del Registro de la Asociación, con fecha límite el día 10 de septiembre de 2019 hasta las 14:00.

En caso de que la presentación sea remitida por correo postal, se debe acreditar que la fecha de remisión se encuentra dentro del plazo establecido mediante el adelanto por correo electrónico copia del sello de la oficina de correos.

Una vez elegida la composición de la nueva Junta Directiva por la Asamblea General, los nuevos miembros de la misma se reunirán para su constitución y en su caso, elección de los cargos correspondientes.